I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Lituechе para todos

DOM: 120
GSB/gsb

05-08-21

DECRETO ALCALDICIO Nº 00917

LITUECHE, 05 de Agosto de 2021.

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el Mejoramiento Urbano a través de la construcción o reposición aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- Que, es necesario contar con la fuente de financiamiento del Gobierno Regional FRIL para la ejecución de los proyectos admisibles denominados: **"Mejoramiento Urbano Aceras Calle El Rosal y Avenida Central Rapel, Comuna de Litueche."**
- El Acuerdo CORE N°6.611 de fecha 04 de Febrero del 2021, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2021, FRIL Tradicional.
- El Convenio de Transferencia , suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 14 de Abril de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 278/2021 , Sesión Ordinaria N°159 de fecha 14 de Abril de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O`Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Resoluciones Exentas Nº 0171 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 19 de Abril de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 686 del 11 de Junio del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272 de Junio de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio Nº 747, de fecha 30 de Junio de 2021, que llama a licitación pública, aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes, nombra integrantes de la Comisión Evaluadora y designa Unidad Técnica.
- El proceso de Licitación Pública, registrado en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 1743-51-LP21.
- Visita a Terreno Obligatoria con fecha 05 de julio de 2021, donde se deja constancia que los participantes a la visita a terreno, fueron: Empresa José Luis Pavez Vargas y Empresa Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- Licencia Médica del Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa.
- Preguntas de Licitación Respondidas.
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 26 de julio de 2021.
- El decreto Alcaldicio Nª 869 de fecha 27 de julio de 2021 que adjudica la Licitación al Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted]
- La Orden de Compra N° 1743-266-SE21
- El Acuerdo de Concejo N° 28/2021 de fecha 30 de diciembre de 2020, de sesión ordinaria N° 4 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted] y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted].

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Lituechе
para todos

DOM: 120
GSB/gsb

05-08-21

DECRETO ALCALDICIO Nº 00917

LITUECHE, 05 de Agosto de 2021.

- El Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 05 de Agosto de 2021 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista Mario Vásquez Cornejo, RUT N° [redacted] y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal, las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1. DESIGNESE Inspector Técnico de Obra del proyecto Municipal denominado **"MEJORAMIENTO URBANO ACERAS CALLE EL ROSAL Y AVENIDA CENTRAL RAPEL, COMUNA DE LITUECHE",** al Funcionario Municipal don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.

2. INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

Director Control Interno